

017/2011

PARANA, 30 de marzo de 2011.-

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Habiéndose publicado en fecha 15/03/2011 la Ley Especial Nº 10.014 de creación de cargos para la Jurisdicción 02 Poder Judicial de Entre Ríos, en la cual se establece la creación de un cargo de Fiscal de Cámara y teniendo en cuenta la previsión presupuestaria para el presente año en la planta funcional donde se preve la cobertura de un segundo cargo de Fiscal Coordinador que realizó esta P.G..-

Que en el cargo de Fiscal Coordinador de la Jurisdicción Concordia se viene desempeñando el Dr. JOSE DANIEL COSTA, -de conformidad al Acuerdo General del Excmo. S.T.J. de fecha 09-11-2010-, con notable eficiencia en la difícil tarea del cambio cultural en el nuevo rol institucional de los integrantes del MPF, en el sentido de trabajo coordinado y en redes inteligentes, en el marco de los arts. 207 CP y ley 9544.-

Por ello, y en uso de las atribuciones que me confieren la Constitución Provincial -art. 207 y conctes.- y la Ley 9544,

SE RESUELVE :

1º) TENER por INCORPORADO el cargo de Fiscal de Cámara creado por la Ley Nº 10.014 a la **Jurisdicción Concordia.-**

2º) DESIGNAR al **Dr. JOSE DANIEL COSTA**, actual Fiscal de Cámara Coordinador Suplente, como **Fiscal de Cámara Coordinador Interino** de la Jurisdicción Concordia, a partir del día de la fecha, y hasta su cobertura definitiva por los mecanismos legales correspondientes.-

3º) LIBRAR oficio al Excmo. Superior Tribunal de Justicia de Entre Ríos, para su conocimiento a efectos que

efectúen los trámites de rigor.-
Oportunamente, archivar.-



JORGE AMILCAR LUCIANO GARCIA
PROCURADOR GENERAL
PROVINCIA DE ENTRE RIOS